

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de noviembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 305/2014.*

Procedimiento: Social Ordinario 305/2014. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20140003297.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Don Juan Antonio López Castillo.

#### E D I C T O

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

#### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 305/2014, sobre Social Ordinario, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Juan Antonio López Castillo, en la que con fecha 8.6.15 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Juan Antonio López Castillo, en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ciento setenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos (174,62 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma, no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior resolución por la Sra. Juez que la dictó, en legal forma, y el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Antonio López Castillo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a tres de noviembre de dos mil quince.- El Letrado de la Administración de Justicia.